



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 10 MAR 2017

VISTO:

El **EXP-USL: 14662/16**, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 11 -FORMACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA-** con temas relativos a "**PRÁCTICA DOCENTE EN LENGUA Y LITERATURA**", de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 11 Formación en Lengua y Literatura solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante perteneciente a una carrera nueva permanente

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

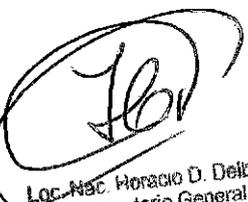
Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 6 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

044


Lgc. Nac. Horacio D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



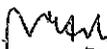
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 11 -FORMACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA-** con temas relativos a "**PRÁCTICA DOCENTE EN LENGUA Y LITERATURA**", de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **LUNES 13 DE MARZO DEL 2017 AL VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **LUNES 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (20-03-17)** y hasta el día **MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (22-03-17)**, de lunes a miércoles, de **08.30 a 12.00 horas** por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES:

PROF. MÓNICA CLAVIJO

PROF. RAMONA DOMENICONI

PROF. BEATRIZ SURIANI (Especialista)

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

044


Lic. Néstor Héctor D. Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SUPLENTE:

PROF. FERNANDA PAHUD

PROF. DORA LUENGO

PROF. PATRICIA OLGUÍN

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la ~~Ord.~~ Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº **044**

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL